

ANUNCIO

ACTA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA

SITUACIÓN Y ENTREVISTA

CANDIDATOS A ALUMNADO/TRABAJADOR

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE JÉRICA
PROYECTO: TALLER DE EMPLEO VILLA DE JÉRICA III
EXPEDIENTE: FOTAE/2020/21/12
LOCALIDAD: JÉRICA

En Jérica, a 10 de diciembre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 de la Orden 11/2016 de 15 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo (DOCV num. 7832, de 20 de julio de 2016), se reúne el grupo de trabajo mixto de carácter paritario, como órgano colegiado para efectuar la valoración del **proceso selectivo en aquellas categorías profesionales convocadas para el desarrollo del Proyecto** Taller de Empleo Villa de Jérica III, expediente número FOTAE/2020/21/12, integrado por los siguientes miembros:

En representación del Servicio Territorial de Formación para el Empleo:

Ricardo Sancho Olvés (*Jefe de Sección de Formación*), en calidad de Presidente

Andrés Expósito Merideño (*personal técnico adscrito al Servicio Territorial de Formación para el Empleo*), en calidad de Vocal

En representación del Ayuntamiento de Jérica:

Jesús Emilio Berganza Macián (*Agente de Empleo y Desarrollo Local*), en calidad de Vocal

Manuel Abad Albiach (*Oficial*), en calidad de Vocal

Francisco Javier Martínez Lidón (*Secretario-Interventor*), realizará las funciones de Secretario.

Realizada la calificación de la situación y de la entrevista del Taller de Empleo Villa de Jérica III, ésta ofrece los siguientes resultados por orden de puntuación:

Nº ORDEN	DNI	SITUACIÓN	ENTREVISTA	TOTAL
1	1981B	4,60	1,50	6,10
2	0579R	2,54	2,00	4,54
3	1906X	1,29	2,75	4,04
4	6740H	1,78	2,25	4,03
5	7138E	1,77	2,25	4,02
6	1070G	1,60	2,25	3,85
7	1675A	1,57	2,25	3,82
8	8183Y	2,28	1,50	3,78
9	3791E	1,30	2,25	3,55
10	5137K	1,24	2,25	3,49
11	6859K	1,20	2,25	3,45
12	2838H	1,20	2,25	3,45
13	5837T	1,20	2,25	3,45
14	9717Z	1,20	2,25	3,45
15	5462F	2,40	1,00	3,40
16	0741R	1,20	2,00	3,20
17	2699L	2,17	1,00	3,17
18	1469Y	1,82	1,25	3,07
19	8764S	1,51	1,50	3,01
20	7616E	0,73	2,25	2,98
21	9435D	1,20	1,75	2,95
22	9953V	2,40	0,50	2,90
23	5063V	0,62	2,25	2,87
24	4086L	1,58	1,00	2,58
25	0588X	1,20	0,00	1,20

Serán seleccionados los 10 candidatos con mayor puntuación.

Los aspirantes no seleccionados quedarán en reserva, según orden de calificación definitiva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc., durante el periodo legalmente establecido. Los llamamientos se llevarán a cabo por orden de puntuación.

Una vez publicado este anuncio del acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jérica, se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones e incidencias derivadas de los procesos de selección que se presenten serán resueltas, de conformidad al artículo 9,3 de la Orden 11/2016, por el grupo de trabajo mixto, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso de selección.